172
(ciento
setenta
y dos).

857

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 41748/2020

TITULAR:
INCONSA S.A

NOMBRE Y APELLIDO:
FABIAN NUÑEZ
TELEFONO:
021 45 03 60
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
LPI MOPC N° 08/2018 - PRESENTACION DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

FACTURA: Nro. 0 Monto: GS. 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:

EATALA 08/10/2020 13:14:57

SECRETARIA GENERAL

GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____

VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____

VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____

VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____

VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____

OTROS ____

Lic. Brenda C. Jiménez G.
Jefe Interino
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

(ciento setenta uno)

887

incosa MEU: 41.748

ICASA
Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A.

Nota INCOSA -ICASA. MOPC 131-2016: Nº 180/2020

Asunción, 08 de Octubre de 2020

Señor
Arq. Ricardo Riego Volpe, Coordinador interino
Programa RU/BTR - GVMOPC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Obra: "**Restauración y Puesta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción**", LPI MOPC N° 08/2018 - ID N° 348.526, adjudicada por Resolución Ministerial N° 449/2019, a la Empresa ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., Contrato SG Ministro N° 94/2019. **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1**

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos tenga a bien hacer lugar al pedido de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 realizado por parte de la Contratista. Los motivos del pedido de ampliación en el plazo de entrega de la obra fueron debidamente justificados por esta Fiscalización a través del Informe in Extenso presentado a la Coordinación del Programa RU/BTR – GVMOPC por Nota INCOSA – ICASA. MOPC 131-2016: **N° 149/2020 de fecha 31 de julio de 2020, con MEU de fecha 3/08/2020.**

Se adjunta también a la presente la Nota N° 62/20 de la Contratista, de fecha 17 de setiembre de 2020, por la que solicita a la Fiscalización el Convenio Modificatorio de Obra N° 1, y en la que textualmente manifiesta que: *"en el transcurso de los trabajos fueron apareciendo situaciones no previstas en el contrato..",* y que *"además, el hecho de que en fecha 1° de setiembre de 2020 recién se haya habilitado el ingreso a la zona de obra del sector de Puertos, según consta en el Acta que adjuntamos,* ***resulta en un evento compensable previsto en el contrato****. El hecho de ingresar a un año de iniciados los trabajos afectó considerablemente el avance físico financiero por lo que solicitamos una ampliación de seis meses en el plazo de entrega de la obra".*

Sumado al hecho de que el sector de Puertos fue habilitado totalmente recién en fecha 1° de setiembre del corriente, mencionamos los atrasos que ha ocasionado en el avance do obra la implementación de las medidas sanitarias a nivel nacional por la pandemia del Covid 19.

Consorcio
INCOSA ICASA

Consorcio
INCOSA ICASA
Arq. María Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

170
(ciento setenta)

incosa

ICASA
Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A.

Se agrega el Informe Técnico que incluye las Documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a la solicitud, nos despedimos muy atentamente.

Arq. María Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal
Consorcio INCOSA ICAS/
Consorcio
INCOSA ICASA

C.C.: Arq. Gladys E. Rondán S., Supervisión de Obras
Programa RU/BTR - GVMOPC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 10604
Fecha 09 Hora 13:40
Firma

M.O.P.C.
09 OCT. 2020
RU/BTR
DCP
DRP
DG
DAJ
DGM
Obs Recibi 4 Biblioratos 1 CD.

Consorcio INCOSA ICASA
Arq. María Cristina Ortega de Herreros

(169 ciento sesenta y nueve)

9. NOTA DE LA CONTRATISTA – SOLICITUD DE AM´PLIACIÓN DE PLAZO Y ADICIONALES

Consorcio INCOSA CASA
Arq. María Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

(168 ciento sesenta y ocho)

ABH
EMPRESA CONSTRUCTORA

Asunción, 17 de SETIEMBRE de 2020

Nota N° 62/20

SRES INCOSA – ICASA
ARQ CRISTINA ORTEGA DE HERREROS

Ref: SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO"
RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL
EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN"
CONTRATO SG MINISTRO N° 94/19

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de solicitar el Convenio Modificatorio N° 1 de la obra ***"RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO DE ASUNCION".*** En el transcurso de los trabajos fueron apareciendo situaciones no previstas en el contrato, cuyos análisis de costos se adjuntan a esta solicitud.

Además, el hecho de que en fecha 1°de septiembre de 2020 recién se haya habilitado el ingreso a la zona de obra del sector de Puertos, según consta en el Acta que adjuntamos, resulta en un evento compensable previsto en el contrato. El hecho de ingresar a un año de iniciado los trabajos afectó considerablemente el avance físico financiero por lo que solicitamos una ampliación de seis meses en el plazo de entrega de la obra.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

ING. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABHS.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

CC Arq Gladys Rondan Supervisora RU. MOPC

Consorcio INCOSA ICASA
Consorcio INCOSA ICASA
Arq. María Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

164
(ciento sesenta y siete)

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ANNP-DNA

(SECTOR OCUPADO POR LA ANNP)

En la Ciudad de Asunción, siendo las 9;00 horas del día 1 de SETIEMBRE del año 2020, se reunieron en el edificio Central de la **ANNP-DNA** , ubicado sobre la calle El Paraguayo Independiente esquina Av. Colon, con CTTE CTRAL N° 10-378-12, Representantes de la administración Nacional de Navegación y Puertos, Representantes el **MOPC** (Supervisión , Reconversión Urbana encargado de la Obra de Restauración y Puerta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción), la Fiscalización (INCOSA-ICASA) y la empresa **ABH SA** (contratista Asignado a la Ejecución por Contrato SG Ministro N° 94/2019).-

En dicho acto , la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, hace entrega oficial del sector Bloque izquierdo del Edificio de AANP-DNA a los Representantes del MOPC encargados de la obra y su Contratista ABH CONSTRUCTORA, para los trabajos que se tiene planificado, destacando que todas las dependencias queden abiertas para su libre acceso a partir de la fecha.-

La ANNP por este medio comunica que deja de ocupar el inmueble y deslinda cualquier responsabilidad para el relevamiento correspondiente: se detallan (equipos y mobiliarios que no se pudieron desinstalar en su momento de la entrega del edificio) serán catalogados y verificados por los responsables de patrimonio del sector de puertos.-

Los mismos quedan bajo custodia de la Empresa ABH SA , posterior entrega bajo actas los bienes catalogados que serán verificados por ambos.-

Guillermo Caballero Villalba
Gerente
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

Angel Colman Maciel
ANNP | Gerente General

Gladys Rondán
Supervisión Obra MOPC.
Ing. Gladys Rondán

Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABH S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Consorcio
SA ICASA

INCOSA ICASA
Arq. María Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

100
(ciento sesenta y seis)

Asunción, 08 de Octubre de 2020

Señor
Arq. Ricardo Riego Volpe, Coordinador interino
Programa RU/BTR - GVMOPC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Obra: "**Restauración y Puesta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción**", LPI MOPC N° 08/2018 - ID N° 348.526, adjudicada por Resolución Ministerial N° 449/2019, a la Empresa ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., Contrato SG Ministro N° 94/2019.
CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1

El presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1.

La propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 comprende las obras que han sido efectivamente construidas, así como las que serán construidas en concordancia a las necesidades observadas en el sitio de obras, para adecuarlas a la misma.

Las soluciones han sido adoptadas en función de las recomendaciones emanadas de los Especialistas y del Director de Fiscalización, considerando las Especificaciones Técnicas Constructivas, y las ETAGs. Las modificaciones y los trabajos adicionales no contemplados en el contrato del llamado, por tratarse éste de un trabajo de restauración arquitectónica, sujeto a descubrimientos relativos a la estructura original del edificio que se mantuvo fuera del alcance de la vista, y a vicios ocultos, permiten optimizar el logro del objetivo de la obra, atendiendo a los requerimientos técnicos, acordes con las características de la obra y del sitio de implantación de la misma, a las necesidades del proyecto y a la racionalización de la utilización de los recursos disponibles. Los trabajos contemplados en el contrato del llamado que no serán realizados debido a decisiones tomadas relacionadas al proyecto, se consideran como trabajos compensatorios.

Las modificaciones a ser implementadas se describen en los Anexos a este Informe.

El Monto Final del Contrato con el Convenio Modificatorio N°1 es de 22.528.251.617 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIESCISIETE) Gs. IVA incluido, con lo cual la ampliación del Contrato de Obra corresponde al 1,51 % en relación al monto original del contrato.

Con el Convenio Modificatorio N° 1 se extiende el plazo de terminación de la obra, al 27 de agosto de 2021; del 27 de febrero de 2021 al 27 de agosto de 2021.

El plazo de entrega de Obra contractual es de 18 meses, que se inició el 27 de agosto de 2019, con la Orden de Inicio; la fecha de culminación prevista era el 27 de febrero de 2021.

Consorcio
INCOSA/ICASA
Arq. María Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal

165
(ciento sesenta y cinco)

El presente Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el plazo de entrega de obras en 6 meses, siendo la nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2021. En cuanto a la Vigencia del Contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 17. De la Condiciones Generales del Contrato, Terminación de las Obras en la fecha prevista: 17.1 "El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación".

Las Documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra son las siguientes:

1) Nota N° 62/20 de la Contratista, de fecha 17 de setiembre de 2020, por la que solicita a la Fiscalización el Convenio Modificatorio de Obra N° 1.
2) Cronograma de Obras extendido a 24 meses.
3) Planilla y Análisis de costos adicionales.
4) Planilla de Justificación Técnica de rubros adicionales.
5) Nota INCOSA – ICASA. MOPC 131-2016: N° 141/2020 de fecha 31 de julio de 2020, con MEU de fecha 3/08/2020, por la que la Fiscalización entregó a la Coordinación del Programa RU/BTR – GVMOPC el Informe in Extenso justificando los motivos del pedido de ampliación en el plazo de entrega de la obra.

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

Atentamente.

Director de Fiscalización

BETTINA BRAY
ARQUITECTA

El presente Informe Técnico fue revisado por la Supervisión de Obra del MOPC, informando que se encuentra en correspondencia con las necesidades reales de la obra. Por lo tanto manifiesta su conformidad y eleva a su consideración.

Supervisor de Obras – MOPC
Gladys Rondan
Arquitecta

En prueba de conformidad, se firma el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1** en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ..... días de setiembre del año 2020.

Consorcio INCOSA ICASA
Arq. María Cristina Ortega de Herreros
Representante Legal